



Referencia:	2022/1699F
Procedimiento:	Ayudas y subvenciones de festejos
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE JUVENTUD (JGONZALEZ)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 15 de marzo de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

3. CONCEJALIA DE FESTEJOS.

Referencia: 2022/1699F.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE FESTEJOS DE APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO DE MAYOS 2022

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a través de la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, prepara y organiza los festejos que se programan en las diferentes fiestas y entre ellas los Mayos

Cuando se inició el expediente para la declaración de Interés Turístico Nacional, de la fiesta, se redactaron las primeras bases que regulan el concurso, la elaboración del mayo, el desarrollo del concurso, los premios, etc.

Muchas de las indicaciones se remontan a la tradición y a las personas que hicieron sus mayos esporádicamente a lo largo del siglo XX y hasta que recuperó la tradición. Estas bases fueron el origen de las que tenemos en la actualidad y que se recogen en un documento y que van cambiando y perfeccionando cada año.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 08/03/2022, con nº de referencia 2022/88 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las Bases del Concurso de Mayos 2022 en Alhama de Murcia

SEGUNDO.- Comprometerse este Ayuntamiento a abonar los premios consignados en la bases y que tienen un presupuesto total de 5.680 €. con cargo a la partida presupuestaria 338 48000 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, 2022 correspondiente al prorrogado del año anterior y cuyo RC para estos premios es 12022000002528.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa - Presidenta para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos y Comunicar los mismos a Intervención Municipal.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno